

Córdoba, 29 SEP 2014
CUDAP: EXP-UNC: 0026169/2014

VISTO

Lo solicitado por la Prof. Dra Silvia Lane, docente del Dpto. de Físico Química, respecto de efectuar la adquisición de repuestos para la reparación y mantenimiento de un Láser de Nd: YAG, marca Continuum, Modelo Surelite EX, en el marco del "Programa de Modernización Tecnológica mediante la actualización y adecuación de equipamientos y aparatología científico – técnica, creado por Res. HCS 559/05" Proyecto n° 342, mediante Contratación Directa por Exclusividad n° 388/14;

CONSIDERANDO

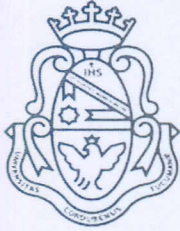
Que el trámite es viable mediante Contratación Directa;
Que se tiene en cuenta lo informado a fs. 17 por la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y el Dictamen n° 54937 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos;
Que con fecha 22 de septiembre de 2014, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Exclusividad;
Lo informado a fs. 30 por el Área Económica Financiera;
Que debe darse cumplimiento con lo dispuesto por la legislación vigente Decreto 1023/01 Art. 25 d) ap. 3 y su Decreto Reglamentario 893/12 Art. 22 y 139 y Ord. HCS 05/13 y 01/14;
Que por Res. Dec. 1133/14 el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Químicas delega sus funciones como tal;
Por ello;

**LA VICEDECANA A/C DEL DECANATO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS,
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.: Aprobar lo actuado y adjudicar a la firma "**Continuum**" los renglones 1 a 5, referidos a la adquisición de repuestos para la reparación y mantenimiento de un Láser de Nd:YAG, marca Continuum, Modelo Surelite EX, por la suma total de **U\$S 3740.- (Dólares Estadounidenses Tres Mil Setecientos Cuarenta con 00/100)** por ajustarse técnicamente a solicitado.

ARTICULO 2º.- Abonar por Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Químicas, la Contratación Directa sustanciada a través del expediente de referencia hasta la suma de \$36000.- con partidas asignadas al subsidio n° 342, en el marco del "Programa de Modernización Tecnológica mediante la actualización y adecuación de equipamientos y aparatología científico – técnica" creado por Res. HCS 559/05".

//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

//

ARTICULO 3°.- Establecer que, de existir otros gastos relacionados con el pago de los repuestos, la transferencia bancaria, el traslado del bien en cuestión u otro que pudiera generarse con motivo de la presente contratación, los mismos quedarán a exclusivo cargo del docente solicitante.

ARTICULO 4°.- Tómese nota, comuníquese a los interesados y al Área Económico Financiera. Cumplimentado, archívese.

RESOLUCION Nro.:

1240

mf/SB

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dra. ANA MARÍA BARUZZI
VICEDECANA
Fac. de Ciencias Químicas-UNC